

[www.ridrom.uclm.es](http://www.ridrom.uclm.es)  
ISSN 1989-1970  
[ridrom@uclm.es](mailto:ridrom@uclm.es)

**RIDROM**

Derecho Romano,  
Tradición Romanística y  
Ciencias  
Histórico-Jurídicas

REVISTA INTERNACIONAL DE DERECHO ROMANO

---

**Luis Rodríguez Ennes, *El padre Feijoo y el Derecho de su tiempo: una visión premonitoria de problemas candentes en la actualidad*, Madrid, Dykinson, 2013, 240 págs.**

**Bernardo Periñán**  
Profesor Titular de Derecho Romano  
Universidad Pablo Olavide de Sevilla









y, muy particularmente, a las administraciones encargadas de dotarlos y mantenerlos<sup>3</sup>.

En cuanto a la organización judicial, Rodríguez Ennes identifica una serie de problemas que no pasaron desapercibidos al Padre Feijoo: entre ellos, la ridícula y exagerada multiplicidad de jurisdicciones territoriales, sólo vencida por la aparición de las Reales Audiencias y, en último término, por la Constitución de Cádiz, que le da “el golpe de gracia” (p. 130); igualmente, preocupa a Feijoo la deficiente formación y la venalidad de los jueces de los señoríos (pp. 131-139). Al calor de Feijoo, el a. también subraya algunos avatares de la justicia en el Antiguo Régimen, especialmente los problemas de personal de las Audiencias, al exigirse el desarraigo de los Oidores y Alcaldes mayores respecto a su lugar de trabajo, lo que tuvo especial incidencia en el caso gallego (pp. 139-145); ello está directamente relacionado con el aislamiento social impuesto a los jueces de la época (pp. 145-151).

Con la vista puesta en Galicia, se analizan también diversos aspectos histórico-económicos, tales como la propiedad agrícola (pp. 153-169), la emigración (pp. 169-177), la reforma agraria (pp. 177-189) y la propiedad intelectual (pp. 189-195). En todos estos aspectos, tiene Feijoo un papel pionero, abriendo las

---

<sup>3</sup> <http://www.europapress.es/nacional/noticia-comunidades-autonomas-justicia-mas-lenta-20140513151648.html> (Consultado el 21 de mayo de 2014)







